SECRETARÍA: Las diligencias al despacho del señor Juez hoy dieciocho (18) de octubre de 2023; informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase Ordenar lo pertinente.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario

Proceso: Ejecutivo 15638408901-2020-00019-00
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crediflores"
Demandado: Jorge Eliecer Pardo ViRguéz – Marco Antonio Pardo Viguéz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 SÁCHICA – BOYACÁ
-

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Por no haber sido objetada la liquidación de crédito realizada por la parte demandante y estar ajustada a derecho, se le imparte aprobación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

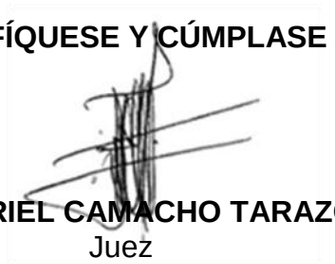

LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, veinte (20) de octubre de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 0034 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario